

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.230
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.
Demandado: CARLOS ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ
Radicado: 2023-00383-00

Se fija la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d40bc4ee763a57d1780992ad42f7e39c61e162969f498224df529bbb2475b30

Documento generado en 28/02/2024 05:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: febrero 26 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 1.500.000,00
Gastos reportados	\$0.00
Total costas	\$1.500.000,00

TOTAL: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.231
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.
Demandado: CARLOS ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ
Radicado: 2023-00383-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$1.500.000,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76944ee07bee1a3bbc2c528265fb735df202d4a9b5851638220474320a5909a2**

Documento generado en 28/02/2024 05:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>